Condiciones de venta y entrega para BUUS KØLETEKNIK A/S

Las condiciones especificadas a continuación se aplican a todas las entregas y pedidos, a menos que se hayan acordado y confirmado por escrito de otra forma por Buus Køleteknik A/S, en adelante denominado "BK".

1.
Los pedidos de los compradores son vinculantes para BK sólo si el comprador ha recibido una confirmación del pedido por escrito.

Los precios citados son precios netos en fábrica, y no incluyen el embalaje e impuestos.

2.
Las obligaciones de BK incluyen sólo aquellas especificadas en la confirmación del pedido.

Todo plano, ilustración y dato técnico incluido en los catálogos son pautas. BK no asume responsabilidad alguna por ningún error o interpretación errónea de este material.

BK retiene la propiedad sobre todo plano, descripción y propuesta que acompaña las cotizaciones o entregas. Dichos planos, descripciones y propuestas no serán usados, copiados, reproducidos o entregados a ningún tercero o divulgados de ninguna otra forma a ningún tercero sin el consentimiento previo de BK.

3. Precios
Todos los pedidos son tomados a los precios vigentes en la fecha del pedido, a menos que el pedido esté sujeto a una cotización vinculante hecha por BK.

Los precios son en fábrica y son válidos en la moneda y para los bienes y servicios detallados en la confirmación del pedido. Los precios no incluyen IVA y embalaje, y están basados en tasas de cambio y precios para materiales, salarios, costos de transporte e impuestos vigentes en la fecha del pedido. En caso de producirse algún cambio en estos factores, BK se reserva el derecho de ajustar sus precios de acuerdo con los niveles vigentes en cualquier momento hasta la fecha de entrega. BK se reserva el derecho de cobrar un arancel de manipulación de cambio para entregas pequeñas. En caso de que el comprador desee hacer cambios en el pedido o en las especificaciones presentados o hechos, el costo de dichos cambios será cargado al comprador según una declaración emitida por BK.

4. Pago
A menos que se especifique de otra forma en la confirmación del pedido, el pago será hecho en efectivo neto contra entrega. Los productos entregados siguen siendo propiedad de BK hasta que se haya completado el pago.

Si el pago no se ha realizado para la fecha de vencimiento, BK cobrará un interés punitivo de 1,8% por mes calendario a partir de la fecha de vencimiento del pago.

Si el comprador no recibe la entrega para la fecha acordada, la fecha de vencimiento del precio de pago será cuando BK notifica al comprador que el envío está listo para su despacho.
Si el comprador no solicita el despacho de los productos, BK tendrá derecho a almacenar y asegurar los productos a costa del comprador. Si el comprador (a pesar de una solicitud por escrito de hacerlo) no recoge los productos, BK tendrá derecho a vender los productos al mejor precio posible a cuenta del comprador. Si esto no resulta posible, la totalidad de los precios de compra más todo costo incurrido por BK tendrá plazo de pago inmediatamente y sin ninguna notificación adicional.

Si se ha acordado que el precio será pagado en cuotas, BK tendrá derecho a considerar que el precio de pago esta pendiente de pago si alguna cuota no se paga para la fecha de vencimiento. En el caso de entregas parciales, cada una será pagadera contra entrega, y si el pago de alguna entrega no se ha hecho para la fecha de vencimiento, BK tendrá derecho a retener entregas posteriores sin perder por esto el derecho de exigir la conclusión de la transacción.

El comprador no tendrá derecho a contraponer toda contrademanda no aceptada por BK contra el precio pagadero.

5. Entrega
La entrega es en fábrica según Incoterms 2000. BK realizará el despacho de los productos a cuenta y riesgo del comprador, a menos que se acuerde de otra forma.

BK sólo asegurará el riesgo del comprador con relación al transporte si se acuerda esto por escrito. A menos que se acuerde de otra forma, la entrega se hará de acuerdo con las instrucciones de BK. En casos en que la fecha de entrega ha sido acordada, la entrega hasta una semana antes o una semana después de la fecha especificada será considerada como entrega puntual.

BK podrá exigir la postergación de la fecha de entrega en casos en que el comprador solicita cambios en el pedido, en caso de fuerza mayor (ver Art. 10) y en casos donde el trabajo sobre el envío deba ser interrumpido o demorado por exigencias oficiales.

Si la entrega se demora sustancialmente, el comprador podrá poner fin al acuerdo por escrito. Si el equipo fabricado según las especificaciones del fabricante se demora, o si el equipo es de un tipo que BK no suele tener en stock, el acuerdo sólo podrá ser terminado si la demora significa que los propósitos para los cuales el comprador puede demostrar esa demora se deben a fallas u omisiones de parte de BK, y que por lo tanto ha incurrido en pérdidas, el comprador tendrá derecho a compensación por las pérdidas que ha ocasionado esto.

Sin embargo, la compensación no podrá exceder un monto correspondiente a 1% (uno por ciento) del pago acordado por el despacho demorado por cada semana completa de demora, y la compensación podrá, a lo sumo, llegar a 10% del pago acordado.

Si el comprador solicita embalaje, o si BK considera que el embalaje es necesario para proteger el despacho, dicho embalaje será cobrado al comprador. No se aceptará ninguna devolución de embalaje. Serán aplicables las reglas de almacenamiento de BK, que se envían junto con la confirmación del pedido.

La entrega, según las condiciones de la Ley Danesa de Venta de Productos, se realiza cuando los productos se entregan a un transportador común, y asimismo la entrega a un agente de transporte para su despacho posterior es considerado que constituye una entrega.

6.
Defectos y fallas
La responsabilidad de BK por defectos y fallas sigue vigente durante un período de doce meses a partir de la fecha en que los productos provistos entran en operación, pero no más allá de dieciocho meses desde la fecha de la factura.
(Para países dentro de la UE, hacemos referencia a la directiva UE nro. 1999/44/EF, con fecha 25 de mayo de 1999).

El alcance de la responsabilidad de BK es la que se especifica a continuación:

- Dentro del período especificado arriba, BK se compromete a remediar todos los defectos o fallas en los productos entregados mediante reparación o nueva entrega, a discreción de BK. La obligación de BK de remediar defectos o fallas es condicional a la presentación de evidencia del comprador de que el equipo entregado sufre de defectos o fallas, incluyendo documentación de que el equipo ha sido almacenado, ensamblado, instalado, puesto en operación y mantenido correctamente de acuerdo con las instrucciones de operación y mantenimiento provistas por BK.

- La obligación de BK caduca si se usan componentes no fabricados por BK o no aprobados por BK junto con los productos entregados por BK. Además, la obligación no se aplica a las consecuencias del uso inapropiado y/o incorrecto de los productos entregados, incluyendo desvíos de las especificaciones acordadas.

- Las obligaciones de BK se aplican sólo a costos de nómina y materiales relacionados directamente con el remedio de los defectos y fallas. Todos los demás costos relacionados con cualquier defecto o falla –incluyendo transporte, compensación por tiempo de espera, costos de subsistencia o alojamiento, y los costos de exponer o lograr acceso a las partes defectuosas– no serán de incumbencia alguna de BK. BK no asume ninguna responsabilidad adicional por el equipo entregado, y el comprador no podrá cancelar la compra, exigir ninguna reducción de precio proporcional o compensación, ni retener el precio de compra en su totalidad o en parte.

- BK sólo es responsable de asegurar que los productos entregados son suficientes y/o adecuados para cumplir con los requisitos del comprador en cuestión de capacidad y todo otro factor en tanto y en cuanto BK ha contribuido a la planificación del proyecto en cuestión, y en tanto y en cuanto el comprador puede documentar que la información provista por el comprador como documentación del reclamo del comprador como correcta, plenamente satisfactoria y aprobada por BK ha sido usada de acuerdo con la información provista en ella.

- BK sólo puede asumir responsabilidad por información provista sobre especificaciones, elección de materiales, etc., incluyendo planificación del proyecto o contribuciones a la planificación del proyecto, si dicha provisión de información forma parte explícita del acuerdo de compra.

- Si se comprueba algún defecto de diseño, material o construcción de alguna parte fabricada por BK, y el comprador puede documentar que el defecto en cuestión no es resultado del desgaste habitual, mantenimiento defectuoso o manejo inadecuado, BK realizará, dentro del horario de trabajo normal, toda reparación o renovación hasta donde BK lo considere necesario. Las partes fabricadas por terceros que forman parte de los productos o servicios brindados por BK estarán sujetos sólo a la misma garantía emitida por los subcontratistas o subproveedores en cuestión.

- Más allá de esto, el comprador no tendrá derecho a compensación por el daño a productos u otros equipos no provistos por BK, ni a compensación por pérdidas indirectas, pérdida de ganancia, pérdidas por entrega tardía, o similares. BK no estará obligado a cubrir gastos incurridos por el comprador en conexión con el descubrimiento de defectos o en la reparación de equipos provistos, a menos que BK haya acordado específicamente hacerlo.

7. Reclamos
Los reclamos por fallas en una entrega deberán ser presentados por escrito sin demora excesiva luego de descubrir la falla. Los productos devueltos sólo serán aceptados previo acuerdo escrito.

8.
Responsabilidad por el producto
BK sólo será responsable por daños personales si puede demostrarse que el daño fue causado por la falla u omisión de BK u otras personas al servicio de BK. La compensación por daños personales nunca podrá exceder el valor de compensación vigente en la ley danesa en cualquier momento, ni el monto especificado por la política de responsabilidad por productos de BK.

BK no será responsable por ningún daño a propiedad real o bienes muebles que ocurra mientras el equipo está en posesión del comprador. Tampoco será responsable BK por ningún daño a productos fabricados por el comprador o a otros productos de los cuales forman parte los productos fabricados por el comprador.

Según las mismas condiciones que se aplican a los daños personales, BK será responsable de daños a propiedad real y bienes muebles, con la salvedad de que la compensación nunca podrá exceder el monto máximo vigente especificado en cualquier momento por la política de responsabilidad por productos de BK.

BK deslinda toda responsabilidad por pérdidas indirectas, pérdida de ganancia operativa u otras pérdidas indirectas.
En tanto y en cuanto BK pueda estar sujeto a responsabilidad por productos con relación a cualquier tercero, el comprador estará obligado a indemnizar a BK en la medida en que la responsabilidad de BK está limitada a las condiciones de venta y entrega actuales. Dichas limitaciones sobre la responsabilidad de BK no serán aplicables si BK ha sido culpable de negligencia grave. En caso de que cualquier tercero reclame daños de cualquiera de las partes según esta cláusula, dicha parte deberá notificar inmediatamente a la otra parte. BK y el comprador estarán obligados mutuamente a contestar el reclamo ante la corte o tribunal de arbitraje que juzga el reclamo de daños presentado ante una de las partes en base al daño supuestamente causado por los productos entregados.

Las limitaciones de las obligaciones del vendedor no serán aplicables si están en conflicto con cláusulas de responsabilidad de producto establecidas por la ley.

9. Limitación de responsabilidad
BK desconoce toda responsabilidad por daños y pérdidas indirectos como pérdidas indirectas, pérdidas relacionadas con el tiempo, pérdida de ganancia u otras pérdidas similares.

10. Fuerza mayor
BK no será responsable por no completar o demorar completar el acuerdo como resultado de fuerza mayor, guerra, disturbios, desorden civil, intervención del gobierno o la intervención de autoridades públicas, daño por incendio, huelgas, huelgas patronales, prohibiciones de exportaciones y/o importaciones, falta de entrega o entrega tardía de subcontratistas o subproveedores, escasez de mano de obra o de combustible, ni por ninguna otra circunstancia fuera del control de BK, y susceptible a demorar o impedir la fabricación o entrega de los productos vendidos.

En el caso de que la debida entrega de productos sin defectos o fallas se encuentre impedido temporalmente por una o más de las circunstancias anteriores, la entrega será postergada durante un período correspondiente a la duración del impedimento, además de un período razonable posterior para permitir la normalización de la situación. La entrega en la fecha diferida especificada de esta forma será considerada en todo sentido una entrega en la fecha debida. En caso de que se espere que el obstáculo para la entrega dure más de ocho semanas, tanto BK como el comprador tendrán derecho a cancelar el acuerdo sin ser culpable con esto de incumplimiento de contrato.

11. Cancelación
Los pedidos fabricados en su totalidad o en parte según las especificaciones del comprador no podrán ser cancelados.

12. Información, planos estructurales, material de instrucción y certificados
Sin notificación adicional, BK se reserva el derecho de hacer cambios en sus productos, siempre que dichos cambios no tengan ningún efecto adverso en el producto comprado. Esto se aplicará también a productos ya pedidos.

Al entregar los productos, BK se compromete a enviar material con instrucciones para asegurar que se cumpla con la instalación, almacenamiento y mantenimiento requeridos.

Las actas, aprobaciones y certificados no requeridos por las autoridades públicas serán pagados aparte por el comprador.

13. Legislación aplicable y fuero legal
Toda disputa entre las partes que no puedan arreglarse amigablemente será resuelta según la ley danesa – sea mediante arbitraje o por la Corte Marítima y Comercial en Copenhague, a discreción de BK.

En casos en que BK escoge arreglar una disputa mediante arbitraje, el tribunal de arbitraje consistirá de tres miembros, todos a ser designados por el Presidente de Vestre Landsret (la Corte Suprema Occidental de Dinamarca). Uno de estos miembros – el Presidente – debe ser calificado como juez. Los otros dos miembros tendrán calificaciones profesionales con relación al objeto de la disputa.

Rev. 0203

BUUS KØLETEKNIK A/S
ELSØVEJ 219, FRØSLEV
7900 NYKØBING MORS
DINAMARCA
TLF. +45 97 74 40 33
FAX. +45 97 74 40 37
E-mail: buus@buus.dk